

2024
30 | 31 MAIO | 1 XUÑO



MONTE DO GOZO
SANTIAGO DE COMPOSTELA

NORMATIVA INTERNA GLAMPING O SON DO CAMIÑO 2024

Desde el **O SON DO CAMIÑO** trabajamos año a año intentando mejorar nuestros servicios así como su calidad teniendo en cuenta las experiencias de otros años y las opiniones de nuestro público. En esta edición, ponemos a vuestra disposición una serie de normas con el fin de garantizar la convivencia, el buen uso de los servicios y en definitiva, el bienestar de todos. Rogamos a todos/as los asistentes la colaboración y el cumplimiento de las normas así como la información al personal de la zona de descanso de cualquier incidencia que pueda surgir en la zona de descanso.

1. Para poder canjear la entrada, se deberá presentar en taquilla el "print at home", que te habrá llegado al correo en el momento de haber hecho el pago de la reserva junto al DNI del titular para comprobar que ambos coinciden e identificar al portador. Una vez hecho esto, el personal encargado del Glamping te colocará una pulsera que te identifique como asistente del Glamping . Esta pulsera debe ser conservada y enseñarse cada vez que se accede. No se admiten pulseras rotas, enmendadas o con signos de haber sido manipuladas perdiendo en este caso el portador el derecho de acceso.

Recomendamos traer tu entrada en el móvil, es válida y más beneficioso para el medio ambiente.

2. Los asistentes deberán ocupar las zonas asignadas por el personal del Glamping.
3. Queda prohibido el acceso de vehículos a la zona de Glamping y sus alrededores.
4. Está prohibido el uso de los pasillos y salidas de evacuación como zona de descanso. No estará permitido el uso de cenadores, lonas, carpas u otros elementos.
5. Se ruega el uso de papeleras y contenedores para el buen mantenimiento de la zona de descanso.
6. Queda terminantemente prohibida la tenencia de armas o cualquier material que pueda causar graves perjuicios sobre los demás.
7. No está permitido hacer fuego así como el uso de camping gas o similar a fin de garantizar la seguridad de todos los asistentes.
8. No se permite la entrada de animales en la zona de descanso.
9. Los asistentes al Glamping están obligados a respetar las normas y la convivencia y a no perturbar el descanso de los demás. La organización se reserva el derecho a expulsar a quien realice actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
10. Está permitida la entrada de comida y bebidas alcohólicas en la zona de Glamping siempre y cuando sus envases no sean considerados como peligrosos por parte de la organización.
11. La organización se compromete a garantizar las condiciones que permitan el bienestar de los ocupantes del Glamping teniendo personal a la disposición de todos los asistentes para ayudar en todo lo que sea conveniente.

2024
30 | 31 MAIO | 1 XUÑO



MONTE DO GOZO
SANTIAGO DE COMPOSTELA

12. La organización no se hace responsable de las pérdidas o robos que puedan suceder dentro de la zona de Glamping así como en el recinto del festival. El incumplimiento de las normas podrá suponer la expulsión del Glamping y en ningún caso se reembolsará el importe de la entrada.

13. Una vez hecha la reserva, no se realizarán devoluciones.

14. No se podrán instalar infraestructuras adicionales propias aunque quepan en el área delimitada y asignada por el personal del Glamping.

15. El Glamping se ocupará por orden de llegada y de manera organizada. La Organización indicará a medida que los asistentes vayan llegando, el lugar donde deben ubicarse. **No estará permitida la reserva de espacio para posibles amigos que lleguen en otro momento.** En caso de que un grupo de amigos quiera estar en parcelas contiguas, han de llegar a la misma vez.